



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00086986- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Andrea Ester Pujol; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Personal y Sueldos en Orden #6 (IF-2025-00117001-UNC-DPE#FP) informa que de acuerdo al sistema Mapuche, la Profesora Gutiérrez cuenta con una antigüedad Docente de 34 años y 5 meses y revista de un cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva (101), por concurso, en la Cátedra Psicología Laboral. Y que se toma conocimiento de esta renuncia a partir del 01.03.2025 y hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, según las disposiciones del Decreto No 8820/62.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Andrea Ester Pujol, DNI 17.000.799, Legajo 31.742, a su cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva (101) por concurso, en la Cátedra Psicología Laboral, a partir del 01.03.2025 y hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, según las disposiciones del Decreto N° 8820/1962.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.